



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE SANTA MARTA
D.T.C.H.

EL SUSCRITO SECRETARIO, DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA- DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 86 LITERAL E) DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A todas las personas que se crean con derechos sobre el predio que se denomina "EL RECREO" ubicado en la vereda "LA SECRETA", corregimiento de Siberia, del Municipio de CIÉNAGA (MAGDALENA), que por razón de los actos violentos ocurridos entre los días 12 y 13 de octubre de 1998 y año 2004, a causa de los enfrentamientos de los grupos armados "FARC, ELN y AUC Bloque Norte", para que se hagan presente a hacer valer sus derechos sobre dicho predio, dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras que adelanta la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -Dirección Territorial Magdalena-, adscrita al Ministerio de Agricultura- a través de apoderado judicial en representación señor **JESUS HUMBERTO BALLENA SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.613.376 y de su núcleo familiar. Demanda presentada ante este Despacho judicial, la cual fue admitida por auto del 30 de Septiembre del año en curso y se trata del predio que a continuación se relaciona:

Nombre del Predio	Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral	Área que ocupa dentro del Código Catastral	Área total del Predio (Has)	Relación Jurídica del solicitante con el predio
EL RECREO	222-4027	00-06-0004-0236-000	9.3144 Ha	9.3144 Ha	ocupante

Con los siguientes linderos:

- LOTE A:** Predio con el código catastral N° 47189000600040236000 con antecedente registral y folio de matrícula 222-4027 (según información de las bases catastrales), con un área de terreno de 21 hectáreas 2500 m alinderado como sigue:
- NORTE:** Partimos del punto N° AU2 RES en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el punto N° RE4A en una distancia de 125.89 metros con el predio del señor Silver Polo.
- SUR:** Partimos del punto N° AU2 en línea quebrada siguiendo dirección sureste hasta el punto N° AU1 en una distancia

- de 323.01 metros con el predio el Recreo del solicitante Jesús Humberto Ballena Sánchez.
- OCCIDENTE:** Partimos del punto N° AU2 en línea recta siguiendo dirección noroeste hasta el punto N° RE3 en una distancia de 234,25 metros con el predio del señor Javier Araujo Munive.
- ORIENTE:** Partimos del punto N° RE4A en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el punto N° RE4 en una distancia de 65,96 metros con el predio de la señora Olga Villegas y de este punto siguiendo la dirección sureste en una distancia de 347,92 metros con el predio de la señora Olga Villegas.
- LOTE B:** Predio con el código catastral N° 47189000600040234000 con antecedente registral y folio de matrícula 222-18545 (según información de las bases catastrales), con un área de terreno de 18 hectáreas 7500 m alinderado como sigue:
- NORTE:** Partimos del punto N° AU2 en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el punto N° AU1 en una distancia de 323,01 metros con el predio el Recreo del solicitante Jesús Humberto Ballena Sánchez.
- SUR:** Partimos del punto N° RE1 en línea recta siguiendo dirección noroeste hasta el punto N° RE8 en una distancia de 253.60 metros con el predio de la señora Blanca Oliveros.
- OCCIDENTE:** Partimos del punto N° RE1 en línea recta siguiendo dirección noroeste y pasando por los puntos N° RE2 hasta el punto AU2 en una distancia de 133.26 metros con el predio de la familia Araujo Munive.
- ORIENTE:** Partimos del punto N° AU1 en línea recta siguiendo dirección sureste hasta el punto N° RE7 aux en una distancia de 50.78 metros con el predio de la señora Olga Villegas.

Delimitado por las siguientes Coordenadas Geográficas:

ID PUNTO	LONGITUD	LATITUD
RE4A	74° 6' 59.871"W	10° 56' 30.289"N
RE1	74° 6' 58.052"W	10° 56' 14.678"N
RE2	74° 6' 59.177"W	10° 56' 18.870"N
RE3	74° 7' 1.716"W	10° 56' 26.619"N
RE4	74° 6' 59.799"W	10° 56' 28.143"N
RE5	74° 6' 51.214"W	10° 56' 20.998"N
RE6	74° 6' 50.631"W	10° 56' 19.403"N
RE7	74° 6' 48.462"W	10° 56' 17.730"N
RE8	74° 6' 49.715"W	10° 56' 15.170"N
RE5aux	74° 6' 50.759"W	10° 56' 21.185"N
RE7 aux	74° 6' 47.970"W	10° 56' 17.778"N

Para efectos del artículo 86 Literal e) de la Ley 1448 del 2011., publíquese esta convocatoria en la Secretaría de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de Ciénaga (Magdalena), en la Personería Municipal de Ciénaga (Magdalena), en diario de amplia circulación Nacional, esto es, El Tiempo o el Heraldo, emisión radial en las emisoras RCN o CARACOL, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de Ciénaga (Magdalena). Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de Restitución.

Santa Marta, a las 8:00 am de los dos (02) días del mes Octubre de Dos Mil Trece (2013).


FREDY JAVIER ANDRADE SOLANO
SECRETARIO